ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

	FUE DISTRIBUIDO EL DÍA 203-	1 5	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán			UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202	
UACI del Hospital de Ahuachapán			Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
			-		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:		Ahuachapán 10 de Marzo del 2015			No.Orden:15/2015	
	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT			
		MULTIPLES NEGOCIOS, S. A. DE C. V.				
CANTIDAD	I MEDIDA	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
4	Cada Uno	80101050 - PAPEL BOND B- 20, BLANCO TAMAÑO LEGAL. MARCA: OFFICE PRINT.		\$4.25	\$17.00	
		SOLICITO: LICDA. OLGA CELINA PACAS DE VASQUEZ				
		TOTAL		-	\$17.00	

SON: Diecisiete 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1 – Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 5 DIAS HABILES
- * Coordinar entregas con: GUARDALMACEN AL 2445-6866.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



